



**Comisión Nacional del Agua.
Coordinación General de Recaudación y Fiscalización.**

Asunto: Resolución de solicitud de aprobación.

**Servicios de Evaluación GAMA Sociedad Anónima de
Capital Variable.**

**Dr. Julián Villarreal, No. 417, Monterrey Centro, C.P.
64000, Monterrey, Nuevo León.
SEG080523C2A**

Presente

Visto para resolver la solicitud del trámite de aprobación como Unidad de Verificación a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, solicitud a la cual recayó el número de folio 2S.4/MUV-S/006/2022 presentada el día 24 de marzo de 2022 a las 14 horas con 6 minutos y 59 segundos por Servicios de Evaluación GAMA, Sociedad Anónima de Capital Variable, en lo sucesivo SOLICITANTE, ante esta Comisión Nacional del Agua, se procede a emitir la presente resolución.

RESULTANDO

La SOLICITANTE, quien acreditó su identidad a través del uso de su firma electrónica avanzada (e.firma), con número de serie de certificado 00001000000508118060, presentó en el día y hora indicados en el proemio de esta resolución, a través del Sistema de Trámites Electrónicos de éste órgano desconcentrado, la solicitud para obtener aprobación como Unidad de Verificación a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, misma que contiene los siguientes datos generales:

| Oficina matriz y sucursales | |
|------------------------------------|--|
| Tipo de oficina | Domicilio de la oficina |
| Matriz | Dr. Julián Villarreal, No. 417, Monterrey Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. |

| Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación | |
|--|------------|
| Número de acreditación emitida por entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía | MVA-019 |
| Fecha de emisión de la acreditación | 09/03/2022 |
| Estatus | Activo |





Oficio
B00.9/03/2022.-0397

Expediente
B00.9/2S.4/MUV/006/2022

Lugar
Ciudad de México

Fecha
08 de abril de 2022

| Estándar de Competencia acreditado ante la EMA | |
|---|---|
| Código del estándar de competencia | Nombre del estándar de competencia |
| EC0913 | Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión |

| Personal certificado en estándares de competencia ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) | | | | |
|--|--|---|---|---|
| Nombre de la persona física certificada | Registro Federal de Contribuyentes de la persona física certificada | Número de certificado de competencia laboral emitido a nombre de la persona física (Folio CONOCER) | Código del estándar de competencia certificado | Nombre del estándar de competencia certificado |
| Tania Guadalupe Ayón Rogel | AORT9310302B6 | D-0009138021 | EC0913 | Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión |
| Juan Paulo Cruz Guzmán | CUGJ791111T38 | D-0001509221 | EC0913 | Asesoría en medidores de carrete para tubería a presión |

| Representante legal | |
|--------------------------------|---------------|
| Jose Emiliano Galván Hernandez | GAHE740929LT6 |

Del ingreso de la solicitud descrita, se originó el expediente electrónico número B00.9/2S.4/MUV/006/2022, mismo que quedó debidamente integrado y, toda vez la solicitud y la documentación adjuntada no presentó deficiencias, ni tampoco fue necesario requerir mayor información; de conformidad con lo señalado en el artículo 17-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y dado el estado que guarda el presente expediente electrónico y no encontrándose pendiente elemento o diligencia algunos por desahogar, se procede a dictar resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta autoridad es competente para conocer en materia de aguas nacionales y resolver el trámite de aprobación como Unidad de Verificación a que se refiere la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 Medición de volúmenes de aguas nacionales usados, explotados o aprovechados, trámite que se presentó por la SOLICITANTE con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16, 27, quinto y sexto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 17, 26, primero y noveno párrafos, artículos 32 Bis, primer párrafo, fracciones I, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 9º, primer y segundo párrafos, tercer párrafo, apartado a, quinto párrafo, fracciones XXIX, 006V y LIV de la Ley de Aguas Nacionales; 8 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1, 2, 17-A, 28 y 29 de la Ley Federal de Procedimiento

